

## **ACTA COMISION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

**DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con la asistencia de los/as señores/as Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

D. Miguel Carlos Castillejo Calvo  
Dña. Marcelo Isoldi (Grupo PP).  
D. Javier Moreno de Miguel (Grupo VOX).  
Dña. Teresa López Hervás (Unidas Podemos).

Levantando acta la Secretaria de la Comisión. Eva Batres Davalillo.

Da comienzo la sesión a las 09:30 horas.

D. Miguel excusa la asistencia de la Presidenta.

A continuación D. Miguel presenta los informes del periodo comprendido entre 21 de noviembre al 19 de diciembre. Se adjuntan al acta.

Se procede a dar respuesta a las iniciativas presentadas por los grupos:

- **UNIDAS PODEMOS**

1. En algunas calles del distrito II, se han apeado árboles dejando tocones bastante altos que producen tropiezos a los viandantes. Solicitamos se revisen para evitar más accidentes.

El técnico informa que con objeto de la adjudicación del nuevo pliego de mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano se está realizando un inventario exhaustivo de alcorques de la ciudad para evaluar cierres y posibles nuevas plantaciones. Razón por la que se está realizando revisión de las zonas incluidas en el distrito II. No obstante, si por parte de los solicitantes detectan la ubicación exacta de lo indicado pueden proceder a comunicarlo para que puedan llevarse a cabo las medidas oportunas al respecto.

Asimismo, cabe indicar que cuando se procede a realizar el cierre de un alcorque se realiza un destocoado o rebaje del tocón con máquina destocoadora, pero en caso de ser susceptible de sustituir por otro ejemplar se procede a dejar durante un tiempo el tocón para que se seque la madera y poder realizar la extracción y la posterior plantación.

2. Los vehículos de movilidad personal, en este caso los patinetes, se están estacionando agrupados en mitad de las aceras, impidiendo así el paso de los peatones y muchas veces haciendo imposible el paso para personal en silla de ruedas, carritos de la compra o carritos de bebé. Adjuntamos foto de la calle Gardenia como ejemplo, y solicitamos información sobre los avances que se han hecho para poner solución a esta cuestión que ya se ha tratado en alguna comisión, que estos VMP puedan ser estacionados en cualquier lugar, produce perjuicio a los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares.

Conforme a informe del Jefe de Servicio de Proyectos Urbanos, la norma indica que las empresas que tienen autorización tienen como compromiso la retirada en 1 hora cuando se les avise para traslado de un VMP. Se procede a dar a viso de todos los VMP que se observa mal ubicados y se está instando a las operadoras que refuercen el sistema de información con los usuarios en relación a los lugares permitidos para aparcar los VMP.

En base a los resultados y a la evolución de la movilidad en la ciudad, se considera necesario continuar con el servicio de vehículos de movilidad personal y bicicletas compartidos en la ciudad de Alcalá de Henares.

Por todo lo anterior se está trabajando en un pliego cuyo objeto sea regular el número y el tipo de vehículos y la cantidad de empresas que pueden operar en el dominio público, así como las condiciones relativas a la colocación y explotación de los vehículos de movilidad personal y bicicletas compartidas, por parte de las empresas autorizadas

Indicar que el día 2 de diciembre de 2021 entró en vigor el RD 970/2020 por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos y el Reglamento General de Circulación:

- Los vehículos de movilidad personal, entre los que se encuentran los patinetes, son considerados vehículos a todos los efectos y sus conductores están obligados a cumplir las normas de circulación, como el resto de conductores de coches y motos. Entre las normas, hay que recordar que los conductores de estos vehículos están sometidos a las mismas tasas máxima de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas. Tampoco puede llevar auriculares puestos, ni hacer uso del móvil o cualquier otro dispositivo mientras va conduciendo.
- Además, estos vehículos no pueden circular por las aceras y tienen prohibida la circulación en vías interurbanas, travesías, autopistas, autovías o túneles urbanos.

Teniendo en cuenta que se han señalado 131 reservas de espacio para VMP se sigue trabajando en la ubicación de más reservas teniendo en cuenta las demandas detectada con la prueba piloto.

Las reservas ya realizadas se han ubicado teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad y seguridad, si es en calzada facilitando la visibilidad en pasos de peatones y si es en acera solo si es viable cumplir criterios de accesibilidad.

- PARTIDO POPULAR

1. Solicitamos que se actualice la información relativa a los principales contratos del Ayuntamiento en la página web, dentro de la sección de contratación, que no está actualizada.

La Coordinadora informa que se han dado las instrucciones oportunas para que el contenido de la sección referida sea el adecuado.

El director de contratación va a aprovechar para actualizar toda la información. Le hemos dado traslado.

2. Trasladamos una reclamación de una vecina y voluntaria de Protección Civil a la que no se le ha permitido ejercer su trabajo de voluntariado. También indica que se ha vulnerado la protección de datos y que ha solicitado una reunión con el Concejal de Seguridad y con el Jefe de área de Protección Civil sin que se haya producido esta reunión hasta la fecha.

D. Miguel manifiesta que no se ha registrado que reclamación es, solo se ha registrado la pregunta.

Pregunta al grupo si tienen la reclamación, para ver el expediente, ya que sin saberlo no se puede dar una respuesta concreta.

D. Miguel indica que podría ser un caso de una persona que quiso ser voluntaria, para ser voluntaria aclara tienes que tener un curso realizado del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y otro curso de la Comunidad de Madrid asociado a unas prácticas de la Comunidad de Madrid y este trámite no lo había hecho. Motivo por el cual la Jefa de Servicio se reunió con ella.

3. Nos trasladan algunas asociaciones y vecinos quejas para que los formularios de inscripción de las actividades sean más sencillas y que no sea necesario imprimir dichas solicitudes.

D. Miguel responde que hay multitud de formularios. Solicita al grupo que concrete a que formulario están haciendo referencia.

No obstante, les presenta copia de un formulario tipo de todos los calendarios que hay, que es muy sencillo y visual.

Se levanta la sesión a las 09:45 horas.